02/2016

HÉCTOR
PARDO
NOTARÍA

Fecha 07/07/2016

Núm. 939

COPIA DE

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR:

CALEFACCIONES SIMON, S.L.

Héctor R. Pardo García
NOTARIO
Santiago de Compostela

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 0002

CY9319041

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

0Q2220.DG

NÚMERO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE. -------------

En Santiago de Compostela, mi residencia, a siete de julio de dos mil dieciséis. ---------------

Ante mí, **HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ------------------

--------------------COMPARECE -----------------

DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, mayor de edad, empresario, vecino de Santiago de Compostela, Rua José Villar Granjel, N.° 18-20, y DNI. 33293561A. ---------------------------------------

INTERVIENE/N, en nombre y representación de **"CALEFACCIONES SIMON, S.L."**, de duración indefinida, con domicilio social en Santiago de Compostela, Rua José Villar Granjel, N.° 18-20, constituida en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 5 de Mayo de 1983, número 1977 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al tomo 1214, folio 67, hoja SC-7288. Tiene CIF. B15056930. ---------------

Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna visita al sitio web www.registradores.org del Registro Mercantil, efectuando la consulta correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada a esta matriz. ----------

Actúa *como administrador único, cargo para* el cual fue nombrado y aceptó por plazo indefinido, en escritura autorizada por el notario de Santiago de Compostela, don Manuel Remuñán López, el día 14 de Enero de 2009, número 57, que causó la inscripción 10ª. ----------

Manifiesta que su cargo está vigente y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura. --

TIMBRE DEL ESTADO

0022/220116

HECTOR PARDO GARCIA · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca · NOTARÍA 37 · Quito - Ecuador · NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

TITULARIDAD REAL.- DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, declara/n que la titularidad real de CALEFACCIONES SIMON, S.L. es la que consta en el acta autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Carlos De La Torre Deza, el día 8 de Octubre de 2010, número 2342 de protocolo y que no ha sido modificado. -------------------------

Yo, el Notario, he accedido a través de Signo a la Base de datos de Titularidad Real (BDTR) efectuando la consulta correspondiente de Titular Real (CTR) de la Sociedad y que es coincidente con la manifestada por el compareciente. --------------

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tiene/n, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, -----------------------------

----------------------**OTORGA** -----------------

Que eleva a público los acuerdos sociales que constan en la certificación incorporada, y en los

términos que de ella resultan que se dan por reproducidos para evitar innecesarias repeticiones, legitimando, yo, el Notario, su/s firma/s. --------

----------**AUTORIZACIÓN**----------

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/n y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en Santiago de Compostela, Polígono Costa Vella, Edificio Quercus IP, C/ Letonia, nº 2, planta 2ª, local B2.1. ----------

Leo esta escritura, al/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 0 0 0 0 0 4

CY9318037

CY9319039

002/2016

HECTOR PARDO GARCIA - NOTARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - NIHIL PRIUS FIDE

HECTOR H. PARDO GARCIA - NOTARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca - NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - NOTARÍA 37 - Quito - Ecuador

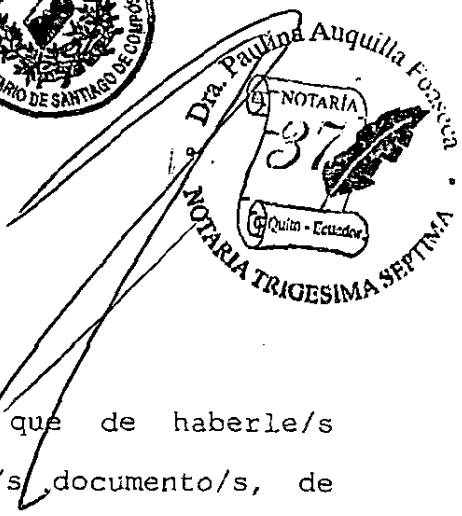

firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s identificado por su/s reseñado/s documento/s, de que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes para todos los actos juridicos contenidos en este instrumento publico, de que ha/n prestado libremente su consentimiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/los otorgante/s o interviniente/s y de su contenido extendido en tres folios que son el presente y los dos siguientes, DOY FE. ----------

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado y sellado el notario autorizante.-------

Sigue la información sobre titularidad real.----

APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

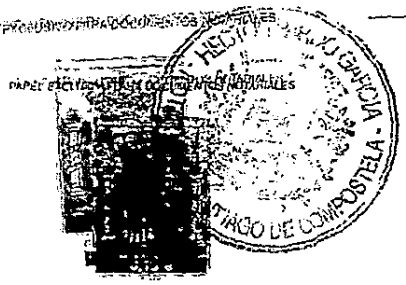

CY9319026
CY9319956

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Expedida el día: 06/07/2016 a las 14:03 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS
Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Indice

Denominación :	CALEFACCIONES SIMON SL
Inicio de Operaciones :	05/05/1983
Domicilio Social :	C/ JOSÉ VILLAR GRANJEL 18-20 - POLÍGONO INDUSTRIAL DE BOISACASANTIAGO DE COMPOSTELA15-A CORUÑA
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	B15056930
Datos Registrales :	Hoja SC-7288 Tomo 1214 Folio 67
Objeto Social:	Instalaciones de fontenena en general, así como las instalaciones de frio, calor y acondicionamiento de aire. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE FONTANERIA, SANEAMIENTO, CALEFACCION, AGUA CALIENTE, CLIMATIZACION, FRIO INDUSTRIAL, PROTECCION CONTRA INCENDIOS, PRODUCTOS PETROLIFEROS, AISLAMIENTOS TERMICOS Y ACUSTICOS ARTICULO 2 - OBJETO SOCIAL - La sociedad tendrá por objeto Las instalaciones y mantenimientos de fontanería, saneamiento, calefacción y ACS -agua caliente sanitaria-, climatizacion, aire acondicionado, gas, frio industrial y comercial, protección contra incendios, aparatos a presión, productos petrolíferos líquidos, electricidad, aire comprimido, aislamientos térmicos y acusticos y energia solar La construcción y reparación de toda clase de obras, tanto públicas como privadas En el caso de que por disposición legal fuese necesario las actividades sociales serán ejercidas mediante profesionales debidamente titulados al efecto Tales operaciones podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho
Estructura del órgano:	Administrador único
Último depósito contable:	2014
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentacion vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

Nombre:	IGLESIAS NOGUEIRA, ANTONIO AGUSTIN
DNI:	33293561A
Cargo:	Administrador único
Fecha de nombramiento:	14/01/2009
Duración:	Indefinida
Inscripción:	10
Fecha inscripción:	12/02/2009
Fecha de la escritura:	14/01/2009
Notario/Certificante:	REMUÑÁN LÓPEZ, MANUEL
Residencia:	SANTIAGO DE COMPOSTELA - A CORUÑA
Número de protocolo:	2009/57

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que debe resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6Y9319835

02/2016

DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, Administrador Único de CALEFACCIONES SIMON, S.L. con CIF B15056930

CERTIFICA:

Que en reunión de la Junta General de CALEFACCIONES SIMON, S.L., celebrada en el domicilio social el día 6 de julio de 2016, estando presentes todos los miembros, los cuales aceptaron unánimemente su celebración, se adoptó, por unanimidad, el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Aumento del capital asignado de la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador, CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA, según consta de los documentos protocolizados en la Notaria 37 del Cantón Quito, su establecimiento de sucursal en el Ecuador y concesión del permiso de operación para operar re realizó mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178, emitida por la Superintendencia de Compañias de la República del Ecuador, emitida el 13 de mayo del 2016, documento inscritos en el Registro Mercantil correspondiente el 19 de mayo del 2016.

2.- Revocar el poder otorgado al señor HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, otorgado según consta de la protocolizacion de documentos notariados ante la Doctora Paulina Auquilla, notaria 37 del cantón Quito, de la república del Ecuador y conceder poder amplio y suficiente como en derecho

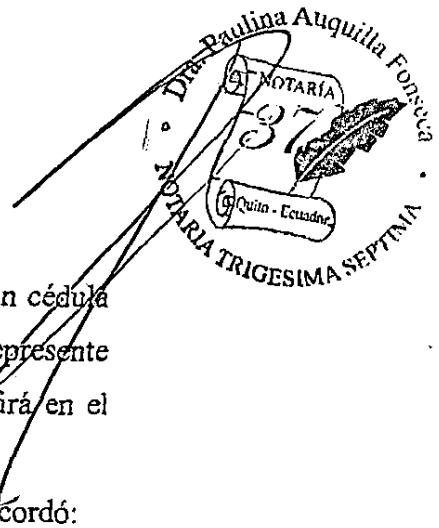

se requiere al señor JOSE LUIS GUAIÑA SOCOY, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 091188070-6, para que represente a la Sucursal en Ecuador, conforme texto que se incluirá en el presente acto.

Tras breve deliberación, la Junta, por unanimidad, acordó:

1. Se resuelve aumentar asignado de la SUCURSAL EN ECUADOR, CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA, a la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 25.000), se deja el antecedente que el capital asignado actual es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 2000). Con estos antecedentes se resuelve:

a. Que se aumente el capital asignado de la sucursal CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA, en la suma de US$ 23.000 que sumados a los US$ 2000 que es el capital asignado actual de la sucursal, sumará el nuevo capital de la entidad la suma de US$ 25.000.

b. Determinar que el referido aumento de capital asignado por US$ 23.000 sean pagados íntegramente en numerario por parte de la Sucursal en Ecuador;

2.-En relación al segundo punto del orden del día se resuelve:

a. Se revoca totalmente el poder otorgado a favor del señor HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, ciudadano ecuatoriano

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

6Y9318034

con cédula de ciudadanía No. 1709889768.

b. Se otorga Poder a favor del señor JOSE LUIS GUAIÑA SOCOY, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Albañil, en los siguientes términos:

PODER GENERAL

EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO SIRVASE, SEÑOR NOTARIO, INSERTAR UNA DE PODER GENERAL QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE DON ANTONIO AGUSTIN IGLESIAS NOGUEIRA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA (MATRIZ) CALEFACCIONES SIMON, S.L., A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA LA COMPAÑIA, CONFORME JUSTIFICAN LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN.

CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA, ES UNA SUCURSAL DEBIDAMENTE DOMICILIADA Y CON PERMISO DE OPERAR EN ECUADOR, OTORGADO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1178, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA LA SUCURSAL.

SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- CON LO ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DE

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

ESTE DOCUMENTO SE CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL **SEÑOR JOSE LUIS GUAIÑA SOCOY, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CON DOMICILIO EN QUITO (ECUADOR), CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 091188070-6.**, PERSONA HONORABLE Y QUE GOZA DE LA CONFIANZA DE LA COMPAÑIA, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O MANDATARIO GENERAL DE LA SUCURSAL, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, PUEDA REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA SUCURSAL LO SIGUIENTE, EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON LAS REGLAS Y REGULACIONES DE LA COMPAÑIA, LAS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL RECONOCE, RESPETA Y ADHIERE EN TODO TIEMPO, ACATANDO ADEMAS LAS INSTRUCCIONES PARTICULARES QUE SEAN IMPARTIDAS POR LA COMPAÑIA:

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PARA LA SUSCRIPCION DE CUALQUIER CONTRATO, FINIQUITO U OTRO ACTO JURIDICO, ASI COMO PARA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CY9319033
CY9319033

02/2016

RECIBIR INVITACIONES A OFERTAR A FAVOR DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA, TRAMITARLAS Y PRESENTAR OFERTAS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, Y A NOMBRE DE LA SUCURSAL EN ECUADOR, REALIZAR TODA GESTION Y TRANSACCION QUE DEBA CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y ESPECIALMENTE PARA PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN CALIDAD DE ACTOR O DEMANDADO.

2. DE ACUERDO CON LA LEGISLACION ECUATORIANA, EL APODERADO GENERAL, ACTUANDO A NOMBRE DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA, PODRA ASUMIR TODAS LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A LOS MANDATARIOS, ESPECIALMENTE CUMPLA CON TODOS LOS PROCESOS Y REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVA LAS SEÑALADAS EN EL ART. 44 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL CODIFICADO, INCLUYENDO ENTRE OTRAS: PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, AGILITANDO LOS PROCESOS, ACTUANDO LAS PRUEBAS QUE REQUIERA CADA PROCESO, OBJETAR LAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA, OPONERSE A RECONVENCIONES, RECIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL

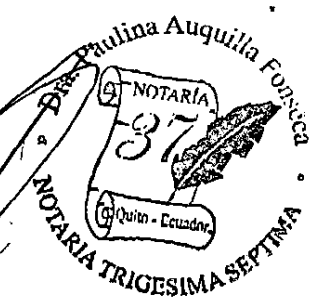

VERSA EL LITIGIO Y TOMAR POSESION DE ELLA, RECIBIR PAGOS, OBTENER RECIBOS, EN FIN PODER ACTUAR Y EJERCER ACCIONES EN CUALQUIER JUZGADO, CORTE, TRIBUNAL, AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, Y UTILIZAR TODAS LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE PREVE LA LEGISLACION ECUATORIANA.

3. PRESENTAR OFERTAS, OTORGAR, SOLICITAR, REGISTRAR, RECONOCER, Y LEGALIZAR ANTE CUALQUIER JUEZ O NOTARIO PUBLICO, CUALQUIER SOLICITUD, DOCUMENTO O INSTRUCCION, Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y FINIQUITOS A NOMBRE DE LA SUCURSAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, O LA CANCELACION DE LOS MISMOS SI FUERE EL CASO.

4. ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE ORIGINEN POR LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO COTIDIANO DE LA SUCURSAL EN ECUADOR.

5. EL PRESENTE PODER DE ADMINISTRACION PODRA TERMINAR O SER REVOCADO POR PARTE DE LA COMPAÑIA O POR EL MANDATARIO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE EL RESPECTIVO TRAMITE ADMINISTRATIVO.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CY9319032

02/2016

6. EN SUMA EL MANDATARIO PODRA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES O GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA Y ACUANIME ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS QUE PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO REALICE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE ABRA O CIERRE CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, REALICE GIROS, DEPOSITOS, INVERSIONES, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, EN CUALQUIER BANCO O COMPAÑIA FINANCIERA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAIS, OBSERVANDO Y RESPETANDO LAS REGLAS, Y RESTRICCIONES QUE EXIGEN LAS NORMAS, MANUALES Y REGLAMENTOS DE LA COMPAÑIA.

7. REPRESENTAR A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS REALIZADOS ANTE CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO O DOCUMENTO ALLI REQUERIDO.

8. PLANIFICAR, DIRIGIR, EJECUTAR, CONTROLAR, CON LOS MEJORES PARAMETROS DE CALIDAD, LOS PROYECTOS QUE LA SUCURSAL OBTENGA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Así mismo la Junta General autoriza para que se realicen

0000009

Dra. Paulina Auquilla P.
NOTARÍA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

todos los actos y trámites para que el aumento de capital referido se perfecciones y legalice.

Asimismo certifico que en el acta se hizo constar la lista de asistentes y que en ella figuran el nombre y las firmas de todos ellos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santiago de Compostela, a 6 de julio de 2016.

EL ADMINISTRADOR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CY9319021

02/2016

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz que expido para CALEFACCIONES SIMON, S.L., en nueve folios, que son el presente y los ocho siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

021379302

LIBRO INDICADOR Nº: 342/2.016

YO, HECTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en diez folios números CY9319021 y los nueve siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.--------
En Santiago de Compostela, a siete de Julio de dos mil dieciséis.----------

021367042

A142087676

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0000010 CG8124959

11/2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
NOTARIA ORIGESIMA SEPTIMA

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO OTORGADA POR LA ENTIDAD CALEFACCIONES SIMON, S.L. , AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO DON HECTOR RAMIRO PARDO GARCIA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, NÚMERO 939 DE PROTOCOLO Y TESTIMONIADA POR EL CITADO NOTARIO EL MISMO DÍA DE SU AUTORIZACIÓN.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Hector Ramiro Pardo García
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario de Santiago de Compostela
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Santiago de Compostela
at / à

6. **el día** 07/07/2016
the / le

7. **por** Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Ilmo. Sr. Decano
by / par

8. **bajo el número** N6006/2016/006534
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIÓN LEGALIZACIÓN

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO ESPAÑOL

NIH A0418

0201529364

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Es... ...iente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Q9mC-+laG-tWld-Zh6y

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:Q9mC-+laG-tWld-Zh6y

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de verification de l'Apostille. NA:Q9mC-+laG-tWld-Zh6y

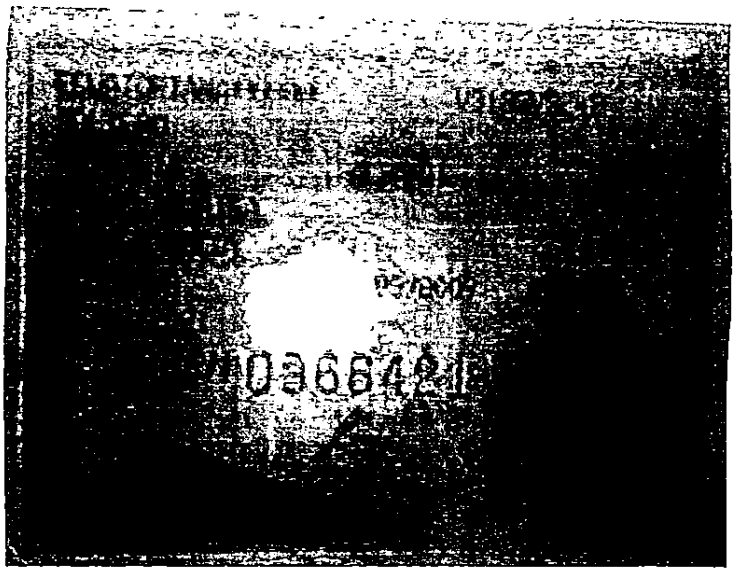

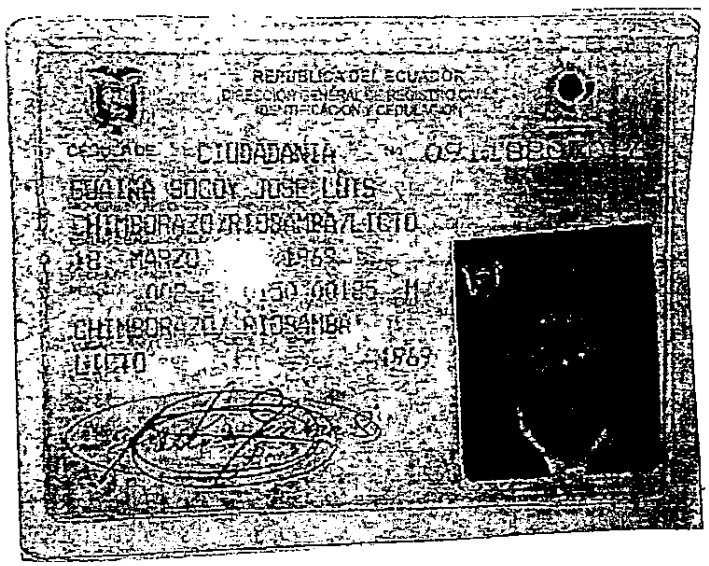

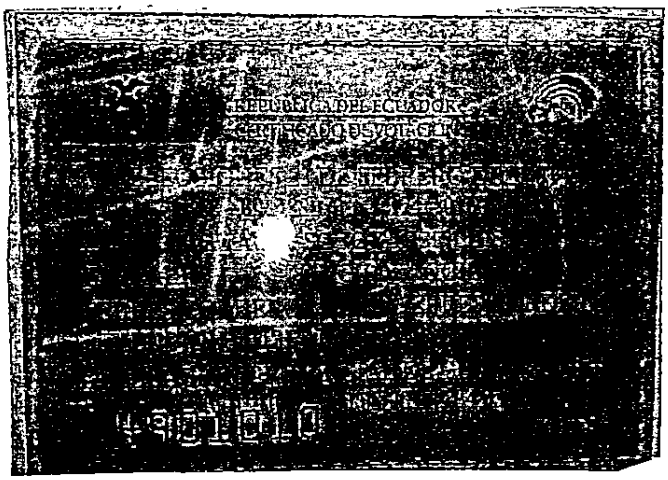

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Artículo numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (...) fojas(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que fue ... presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 12 JUL 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0..0311

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37 Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase protocolizar la elevación a Público de los Acuerdos Sociales en los que se aumenta el capital asignado de la Sucursal domiciliada en Ecuador, y se revoca el poder otorgado a favor del señor Hugo Fabian Andrade Olvera, y se otorga poder a favor del señor JOSE LUIS GUAIÑA SOCOY, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 091188070-6, documento otorgado por CALEFACCIONES SIMON S.L., documento notariado y apostillado, realizo esta petición basado en el artículo 18, numeral dos de la Ley Notarial Vigente.

FABIAN ANDRADE OLVERA
ABOGADO MAT. 17-2005-416
FORO DE ABOGADOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión cuatrocientos dieciséis del Foro de Abogados, en esta fecha y en TRECE (13) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- La Notaria.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37 Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION, CONSTANTE EN ONCE (11) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-
LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Factura: 002-002-000041249

20161701037O01593

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037O01593

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:15)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P04185

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALEFACCIONES SIMON, S.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792677319001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2286

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, protocolizados ANTE MÍ, el 12 de Julio del 2016; y, Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, protocolizados ANTE MÍ, el 22 de Abril del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2286, de fecha 15 de septiembre del 2016, la cual APRUEBA el aumento de capital asignado de USD $ 2.000,00 a USD $ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; y, la revocatoria de poder en relación al Abogado Fabián Andrade Olvera.- Quito, **a VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000015

TRÁMITE NÚMERO: 78115
S1C9S9CRDCOLX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, PODER Y REVOCATORIA DE PODER

NÚMERO DE REPERTORIO:	56960
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, PODER Y REVOCATORIA DE PODER
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2286 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 15/09/2016.- LA COMPAÑIA A TRAVES DE LA JUNTA GENERAL OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS GUAIÑA SOCOY; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2150 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MAYO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL